

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor juez, el apoderado de la parte demandante solicita emplazar al demandado porque desconoce el domicilio del mismo. Sírvase proveer.

Palmira (V), 18 de enero de 2022.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
AUTO DE SUSTANCIACION No.041
RADICACIÓN No. 2021-00186-00**

En atención a lo solicitado en escrito anterior, donde el apoderado de la parte demandante solicita al despacho el emplazamiento de la señora LISETD RESTREPO SARMIENTO, porque desconoce su lugar de residencia o dónde pueda recibir notificaciones, novedad que advirtió en el escrito de la demanda, se configura así la circunstancia prevista en el Art. 293 del Código General del Proceso, observándose procedente su decreto, con base en el art. 108 de la misma norma procesal y el 10 del decreto ley 806 de 2020. Así, el Juzgado,

DISPONE

1. ORDENAR EMPLAZAR a la demandada señora **LISETD RESTREPO SARMIENTO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1058818, para que comparezca al presente **PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**, que le adelanta **BANCO DAVIVIENDA**, identificado con NIT No. 860.034.313-7.

Efectúese la publicación del emplazamiento en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso, **en el Registro Nacional de Personas Emplazadas**, sin necesidad de publicación, de conformidad con el artículo 10 del decreto 806 de 4 de junio de 2020.

La publicación del emplazamiento deberá contener: **el nombre del sujeto emplazado, las partes del proceso, la clase de proceso y el juzgado que lo requiere**, de acuerdo al art. 108 del C.G.P.

Efectuado el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, y se designará **CURADOR AD LITEM**, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSÉ CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **004** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **27 de enero de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario